

Rey Don Juan me Senor Padre Mando
y Dejados firmemente que algunos ni algunos
nos en diados de tena ni gasar Conraesta
Carta de puellexio Confirmacion quites. Para
fago ni Conraesta alguna deo enella Conreudo
ni Conraesta parte de ella en algun tiempo Por algu
na manera de qualquier o qualquier que lo
fiziesen Conraesto fuesen declarame y en la
pena Conreudo en la Carta de puellexio
en las otras Cartas Conreudo y Privile
gios susos dichos. Saldo Conreudo y Cavalleros y
enradores y oficiales y hombres buenos Vecinos
y moradores de la dha Ciudad de Murcia y
quiere subor cubrese todas las Cortas y dano
y otros Casos que por ende Veruieren doblados.
Hemos Mando a todas las Justicias y oficiales
de la dha Corte y de todas las Ciudades Villas y
lugares de los mis Reynos y Señorios a los que
ahora son como a los que se an de aqui adelante
y a cada uno de ellos que se lo non consentan
mas que los de fender. Enojaxer